



## Ayudas a la movilidad para estancias breves y traslados temporales de beneficiarios FPU 2021

### Plazos de solicitud

15/01/2021-02/03/2021

### Descripción general

Las ayudas para estancias breves y traslados temporales tienen por objeto reforzar la internacionalización de la formación científica y capacidad técnica, mediante su incorporación a un centro o grupo de investigación relevante en el ámbito internacional y vinculado al campo científico, técnico o artístico correspondiente al contenido de la tesis **doctoral para la que se concedió la ayuda**.

### Modalidades

#### 1. Estancias Breves

Su duración será de 2 o 3 meses, excepcionalmente, podrán tener 1 mes de duración si el destino es en un centro ubicado en España.

#### 2. Traslados Temporales

Tendrán una duración mínima de 6 meses y máxima de 9 meses.

### Cuantía de las ayudas

550 ayudas para Estancias breves.

30 ayudas para Traslados temporales.

### Requisitos

### **1..1 Estancia breve:**

**Personas que disfruten de una ayuda FPU** que hayan completado un periodo igual o superior a nueve meses o haber completado un periodo igual o superior a nueve meses en becas o ayudas anteriores de naturaleza semejante a la ayuda FPU en cuanto a sus objetivos y su cuantía, y cuyo periodo disfrutado haya sido descontado del cómputo del periodo de duración máxima de la ayuda FPU.

Si estas personas, encontrándose en activo, no cumplieran el requisito anterior, al menos, deberán haber completado nueve meses de estudios en el programa de doctorado en el que se encuentren matriculados.

### **2.1. Traslado temporal:**

**Personas que disfruten de una ayuda FPU** que hayan completado un periodo igual o superior a 24 meses de la ayuda FPU.

#### **Dotación**

Ayuda para alojamiento y manutención. Una dotación diaria para manutención de 25 € para las estancias en España y hasta un máximo de 50 € para estancias en el extranjero, en función del país de destino.

Ayuda en concepto de gastos de viaje para destino en el extranjero: un máximo de 600 €, cuando el lugar de destino sea un país de Europa; y un máximo de 1.200 €, cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.

Una ayuda de hasta 200 € mensuales para financiar los gastos del seguro de accidentes y de asistencia médica, en aquellos casos en los que el desplazamiento sea a países en los que no tenga validez la tarjeta sanitaria europea.

#### **Más Información**

La suma de todos los periodos subvencionados sea en concepto de traslado temporal o de estancias breves, no podrá superar el periodo máximo para ausencias establecido en la convocatoria FPU.

Tanto los traslados temporales como las estancias breves habrán de efectuarse en su totalidad dentro del periodo de vigencia de la ayuda FPU, incluidas las posibles prórrogas concedidas a causa de las medidas excepcionales como consecuencia del COVID19.

[WEB DE LA CONVOCATORIA](#)